

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 02	Vigencia: 23/07/2021	Código: F-A-SCD-19

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2023E1000099 del 03-01-2023: petición interpuesta por la señora. LILIANA GÓMEZ

RADICADO DE RESPUESTA

No. 40002023E2000131 del 04-01-2023: publicación de respuesta de la petición interpuesta por el señor. LILIANA GÓMEZ

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, primero (01) de febrero de 2023 a la 1:00 p.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

Firmado digitalmente por
EDNA MARGARITA ANGEL PALOMINO
ANGEL PALOMINO
Fecha: 2023.02.01 10:09:36
-05'00'

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 09 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Emangela P

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**



Radicado N°. 2023E1000099

03 - 01 - 2023 05:12:54 Folios: N/A (WEB) Anexos: 1

Destino: 4004 - Rem/D: Liliana Gómez

Consulte el su trámite, en la página de la entidad

Código de verificación: ee9b2

Bogotá, d.c., 03 de enero de 2023

Señores
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ciudad

Asunto : PETICION

Asunto: Reparos en la contratación de Sandra Bojacá en le Ministerio de Medio Ambiente

Se adjuntan los siguientes archivos:

1. Liliana Gomez.pdf sha1sum: 0322f4d0a897a68c0f1b47d8bc0f8f093e2f59c4

Atentamente,

Liliana Gómez
NIT. 0
Autopista NA NA BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ, D.C..
COLOMBIA
Tel. 00000000000
liligomez199202@gmail.com



Bogotá, D. C. SG - 40002023E2000131 – 4/01/2023

Señora

LILIANA GOMEZ

Correo electrónico: liligomez199202@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a sus observaciones con radicado No. 2023E1000099 del 3/01/2023

Atento saludo respetada señora Liliana,

En atención a la comunicación del asunto, a través de la cual plantea observaciones a la hoja de vida de la señora Sandra Patricia Bojacá Santiago y nos manifiesta que el trabajo realizado por esta ex funcionaria en la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) presentó como **“...principal inconsistencia es que no tiene experiencia en planeación administrativa, no tiene experiencia en el sector medio ambiental y no tiene relación alguna con el activismo ambiental en el país. Su proceder en la SDIS y en los cargos anteriores muestran carencia total de habilidades administrativas en el sector público, inexperiencia en la planeación administrativa y manipulación de instituciones políticas, reglas y procedimientos en la producción de recursos y financiamiento por parte de la implicada...”**, me permito informarle que, con ocasión a su petición, este Ministerio procederá a solicitar información a la oficina de control interno de la SDIS y a los diferentes entes de control, para que se pronuncien al respecto, junto con las evidencias del caso.

Con base en la respuesta que se reciba a este requerimiento se determinarán las acciones que sean necesarias, de lo cual le informaremos oportunamente.

En los anteriores términos, espero haber atendido su solicitud, no sin antes reiterarle nuestra entera disposición a lo que sea menester.

Cordialmente,

RAMON EDUARDO
VILLAMIZAR

MALDONADO

SG - 40002023E2000131

RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO

Secretario General

Firmado digitalmente por
RAMON EDUARDO
VILLAMIZAR MALDONADO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente



Bogotá, D. C. SG - 40002023E2001643 – 30/01/2023

Señora

LILIANA GÓMEZ

liligomez199202@gmail.com

Bogotá

Colombia

Asunto: Respuesta al radicado No. 2023E1000099 de fecha 03/01/2023 “*PETICION - Observaciones a la hoja de vida de Sandra Patricia Bojacá Santiago*”

Respetada Señora Liliana,

Con ocasión a su solicitud allegada al Despacho del Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, posteriormente remitida a este Ministerio el día 03/01/2023 con radicado 2023E1000099, informándonos acerca de sus observaciones a la hoja de vida de la señora Sandra Patricia Bojacá Santiago, se procedió de manera inmediata a oficiar a los entes de control mencionados en su comunicación (Procuraduría, Personería y Contraloría de Bogotá), así como, a la oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), para que nos comunicaran si existe algún proceso disciplinario o fiscal en contra de la mencionada ex funcionaria.

Al respecto, mediante radicado 170000-01132 de fecha 18/01/2023 la Contraloría de Bogotá dio respuesta a nuestra solicitud manifestando no tener proceso fiscal contra la mencionada ciudadana y en el mismo sentido, la Procuraduría General de la Nación mediante radicado E-2023-003335 de fecha 18/01/2023 declaró no tener proceso disciplinario en su contra.

En lo respecta a la Personería de Bogotá, esta nos informa mediante radicado 2023EE0589457 de fecha 24/01/2023 que la señora Bojacá tiene un proceso en curso y manifiesta tener conocimiento de cuatro adicionales en la Oficina de Control Interno de la SDIS, uno de ellos con auto de archivo del 25/10/2022 y los tres restantes en etapa de indagación, sin que se haya tomado una decisión de fondo.

En ese sentido, damos respuesta a su solicitud, manifestando haber realizado las investigaciones solicitadas.

Cordialmente,

RAMON EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO

Secretario General

Anexos: Respuesta entes de control

Proyectó: Paola Guerrero / Abogada Contratista SG

Revisó: Ramon Eduardo Villamizar Maldonado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente
F-E-SIG-26-V4. Vigencia 08/08/2022

DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
-01007 Fecha 2023-01-18 07:04 PRO 1481518
5-1) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
(LIDA) Numero: 170000-01132



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

2023-00001344

170000

Doctor
CESAR EDUARDO CAMARGO RAMÍREZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
E-mail: servicioalciudadano@minambiente.gov.co
Calle 37 No. 8 - 40
Bogotá D.C.



Minambiente

19 ENE 2023

RECIBIDO PARA
VERIFICACIÓN

Asunto: Respuesta definitiva DPC 14-23
Ref.: Oficio No. del 1- 2023-00159 del 5-01-2023
Oficio No 41002023E2000153

Respetado doctor Camargo:

En atención al derecho de petición de la referencia, en el cual solicita:

"(...) informar a este Ministerio si a la fecha cursa procesos de responsabilidad fiscal en contra de la señora Sandra Patricia Bojaca Santiago C.C No. 52.221.434, en caso afirmativo el avance de las diligencias (...)"

Este Despacho le informa que, una vez consultado los aplicativos PREFIS, SIPROFISCAL y las bases de datos de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal¹, se evidenció que a la fecha la señora Sandra Patricia Bojacá Santiago identificada con cedula de ciudadanía No. 52.221.434, **no** se encuentra vinculada en ningún proceso de responsabilidad fiscal.

Cordialmente,

ALEJANDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ
Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Anexo: SI NO Numero de folios _____
Copia: Dr. XXX, Cargo _____

	PROYECTÓ	APROBÓ	REVISÓ
Firma y Fecha	17-01-2023	17-01-2023	17-01-2023
Nombre E-Mail Cargo	Alta Elisa Torres Castro etorres@contraloriabogota.gov.co Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Cielo María Téllez Poveda ctellez@contraloriabogota.gov.co Profesional Especializado Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Cielo María Téllez Poveda ctellez@contraloriabogota.gov.co Profesional Especializado Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.

¹La información reportada por la Subdirección, se realiza mediante el análisis de datos, efectuando de manera manual la extracción de la información registrada en los diferentes medios de consulta, tales como aplicativos y bases de datos de la Subdirección de Proceso de Responsabilidad Fiscal, en este sentido, la informado por este Despacho se encuentra sujeto a las variables de: criterio de búsqueda, información reportada por terceros, fecha de consulta, entre otras. No obstante, lo reportado busca ser lo más preciso posible, atendiendo los requerimientos de ley.

Bogotá, D.C., 24 de enero de 2023



Nº. Radicado : 2023-EE-0589457

Folios: 2

Fecha : 24/01/2023 15:47:57

Anexos : 0

Destino: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOS

Origen: 15001-SECRETARIA COMUN ASUNTOS DISCI

Asunto: RESPUESTA RAD. 2023-ER-0321895

Doctor
CÉSAR EDUARDO CAMARGO RAMÍREZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No. 8 - 40
subfinanciera@minambiente.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Radicación Personería de Bogotá Núm. 321895/2023

Respetado Doctor:

En atención a la radicación del asunto, mediante la cual este Ente de Control registró su solicitud para que se le informe si a la fecha cursan procesos disciplinarios en contra de la señora Sandra Patricia Bojacá Santiago, y los avances de los mismos, en virtud de las observaciones que les fueran elevadas a la hoja de vida de la referida señora Bojacá Santiago, en la que refieren investigaciones en la Personería, Procuraduría y la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital de Integración Social; nos permitimos comunicar que, consultados los sistemas de información institucional, particularmente el consolidado de procesos del eje de Potestad Disciplinaria con corte al 16 de enero de 2023, se verificó que actualmente no se encuentran vigentes procesos disciplinarios en los que esté formalmente vinculada la señora Sandra Patricia Bojacá Santiago, no obstante se registra un expediente en etapa de Indagación Previa contra servidores públicos en averiguación adscritos a la Secretaría Distrital de Integración Social y en el que se refiere en los hechos a la señora Sandra Patricia Bojacá Santiago, así:

DESPACHO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ESTADO	HECHOS	DISCIPLINADO	ETAPA
Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico	283106 - 2022	Vigente	Posibles irregularidades de carácter disciplinario atribuibles a la señora Sandra Patricia Bojacá Santiago, adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, por hechos de corrupción y nepotismo	En Averiguación	Indagación Previa

Adicionalmente, es preciso señalar que en este Ente de Control se han registrado aproximadamente cuatro (4) quejas en las que se han referido hechos relacionados con la señora Sandra Patricia Bojacá Santiago y las cuales se han remitido a la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Integración Social, en virtud de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021 y el artículo 1° de la Resolución 655 de 2014 proferida por el señor Personero de Bogotá, así:

Radicado Personería	Radicado Remisión a Oficina Asuntos Disciplinarios SDIS	Fecha
2867479 - 2021	2021 - EE - 0397952	3/06/2021
269659 - 2022	2022 - EE - 0533467	4/08/2022
277096 - 2022	2022 - EE - 0543315	1/09/2022
275092 - 2022	2022 - EE - 0568953	17/11/2022

En virtud de la información que antecede, atendemos su requerimiento y quedamos atentos a sus inquietudes.

Cordialmente,



JAIR MARTÍNEZ RAMÍREZ
Profesional Especializado Grado 07

Elaboró: Lized Milena Castro  – Coordinación Potestad Disciplinaria
Revisó: Jair Martínez Ramírez – Coordinación Potestad Disciplinaria
Aprobó: Jair Martínez Ramírez – Coordinación Potestad Disciplinaria



Bogotá, D.C., 18 de enero 2023

Doctor
CESAR EDUARDO CAMARGO RAMÍREZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
E-mail: Subfinanciera@minambiente.gov.co
Ciudad

Ref. Respuesta Solicitud de Información E-2023-003335. Su radicado Oficio 41002023E2000151

Respetado Doctor Camargo:

La Procuraduría General de la Nación, recibió su oficio de la referencia, mediante el cual solicita información sobre actuaciones adelantadas por esta Entidad respecto de la persona **SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO** identificada con cedula de ciudadanía **52.221.434**.

Atendiendo su requerimiento, me permito informarle que una vez adelantada la búsqueda¹ en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, **NO** se hallaron registros sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de actuaciones de oficio de carácter disciplinario, preventivo o de intervención con los datos aportados en su comunicación.

ES DE ADVERTIR, QUE LOS RESULTADOS DE ESTA CONSULTA CORRESPONDEN A LOS DATOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER, LUEGO DE UTILIZAR PARÁMETROS DE BÚSQUEDA TÉCNICAMENTE ADECUADOS, LOS CUALES SON INCORPORADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS² Y SIM³, Y ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES ORIGINADAS EN LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 009, 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS

¹Criterios de búsqueda: DESCRIPCION: DENIS%CLAVIJO; LILIANA%G_MEZ; JULI_N%MORALES; SANDRA% PATRICIA% BOJAC_%SANTIAGO; ANGIE%CARILINA%RAM_REZ%BOJAC_ IMPLICADO: DENIS%CLAVIJO; LILIANA%G_MEZ; JULI_N% MORALES; SANDRA%PATRICIA%BOJAC_%SANTIAGO; ANGIE%CARILINA%RAM_REZ%BOJAC_ INTERVINIENTE: DENIS%CLAVIJO; LILIANA%G_MEZ; JULI_N%MORALES; SANDRA%PATRICIA%BOJAC_%SANTIAGO; ANGIE% CARILINA% RAM_REZ%BOJAC_ IDENTIFICACION = 52221434

² El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.

³ El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN.



RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR CORSI MERA
Profesional Universitario
Grupo de Administración, Soporte y Análisis
de los Sistemas de Información Misional y Estratégica - SIME

Proyectó. Marithza Sora